



## HECHO ESENCIAL

### CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 0261

Fecha de Comunicación: Enero 23 de 2018.

Señor

**Carlos Pavez Tolosa**

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

De mi consideración:

Cúmpleme en poner en su conocimiento que de conformidad a lo establecido en los artículos 21 letras K) y L), 27 y 38 de los Estatutos Sociales y normas legales y reglamentarias pertinentes, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A., acordó en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 1 celebrada el día 22 de Enero de 2018, citar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 25 de Abril de 2018, a las 12:30 horas, en el quinto piso del edificio Recinto de Socios, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna de Santiago.

Las materias para las que ha sido citada la Junta Ordinaria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales son las siguientes:

- 1.- Deliberar y resolver sobre la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance e Inventario e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.
- 2.- Deliberar y Resolver sobre el destino de la utilidad del ejercicio.
- 3.- Renovación total del Directorio de la Sociedad, procediéndose a la elección de sus miembros.
- 4.- Política de Dividendos.
- 5.- Acuerdos Adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con Partes Relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046.

P



- 6.- Designación de Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2018.
- 7.- Determinación periódico para efectuar publicaciones de la Sociedad y,
- 8.- Tratar cualquier asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad y que no sea materia de Junta Extraordinaria.

Además, el proceso de calificación de poderes se efectuará el mismo día de la Junta a partir de las 9:30 horas, en el quinto piso del recinto de Socios, ubicado en Avda. Blanco Encalada 2540, Comuna de Santiago.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de la sociedad, encontrándome debidamente facultado para suscribiria.

Saluda atentamente a usted.

**Juan Pablo Lira Ortuzar**

**Gerente General**

**Club Hípico de Santiago S.A.**

P